Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Doña Josefina Galán Romero ha solicitado licencia municipal de actividad para criaderos de caracoles, con emplazamiento en el polígono 22, parcela 16, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961,en conexión con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en Secretaría.

Consuegra 23 de julio de 2014.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 6803